



ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

PLAN DE ACCION 2014

PARQUE PRINCIPAL - MONIQUIRA (BOY)
Aprox. 1950
Camilo Andres Comacho R.

Calle 18 No. 4 - 53. Código Postal: 154260 TEL: 7282220 - 7281124. FAX: 7281370
twitter: @alcmoniquira correo: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

www.moniquira-boyaca.gov.co





ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

PRESENTACION

La Constitución Política de 1991, al determinar en su artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, ordena a la vez a la administración pública en todos sus órdenes, tener un control interno que será ejercido en los términos señalados por la ley.

En este orden de ideas, se incorpora el Control Interno como un soporte administrativo esencial que propende por que la gestión de la Institución, se oriente al logro de los fines que constituyen su objetivo y que la gestión del conjunto institucional se desarrolle acatando los principios que rigen la administración pública, la administración Municipal y que además se ejecute al amparo de los mandamientos Constitucionales, legales y reglamentarios.

La oficina asesora de Control Interno, como generadora de eficiencia y transparencia administrativa, desarrolla su gestión a través de la concepción de buenas prácticas, mediante el acompañamiento en la implementación y evaluación de los sistemas de gestión y control y se convierte en una aliada de la administración ya que no sólo controla y vigila el desarrollo del quehacer institucional, sino que además, direcciona su accionar a que la lucha contra la corrupción y la mejora de la gestión pública sean una constante en el manejo de los asuntos públicos.

En este contexto, la oficina de Control Interno de la Administración Municipal de Moniquirá, presenta su plan de acción para el año 2014, que marca los derroteros que le permitirá cumplir con las tareas que el ordenamiento jurídico le impone y que además será la brújula que oriente la adecuada ejecución de los roles que constituyen la esencia de su quehacer y que están referidos a la *valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura del control y relación con los entes externos*, de tal manera que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo "MONIQUIRA SEGURA Y PRODUCTIVA 2012-2015".



ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

1. MARCO LEGAL

En desarrollo del mandato constitucional y en relación directa con la Oficina de Control Interno, el siguiente es el Marco Legal que determinara el accionar y roles de la misma:

Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. Los artículos 9, 10, 11, 12 y 14 tratan sobre la definición de la unidad u oficina de Control Interno, del jefe de la Oficina de Control Interno, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los Auditores y el informe de los funcionarios de Control Interno.

Directiva Presidencial 01 de 1997. Proporciona las directrices y se precisa el Desarrollo del Sistema de Control Interno, señalando que le compete a la Oficina de Control Interno, apoyar a los directivos en el desarrollo del sistema, reevaluar los planes, fomenta la cultura del autocontrol de tal forma que contribuya al mejoramiento continuo, coadyuvar y participar para fomentar la cultura del autocontrol de forma que contribuya al mejoramiento continuo además de, participar en la implementación de adecuados instrumentos de gestión y gerencia.

Decreto 2145 de 1999. Dicta normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Directiva Presidencial 04 de 2000. Fortalecimiento del Control Interno en el marco de la Política de la lucha contra la corrupción y nombramiento de los jefes de Control Interno.

Decreto 1537 de 2001. Reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del estado y se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las entidades públicas, enmarcado en cinco tópicos: Valoración de Riesgos, Acompañamiento y Asesoría, Evaluación y Seguimiento, Fomento de la Cultura del Control y Relación con entes Externos.

Resolución 048 de 2004. Contaduría General de la Nación, dicta disposiciones relacionadas con el control interno contable y establece las funciones de la Oficina de Control Interno relacionadas con la materia.

Decreto 1599 de 2005. Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, estableciendo en el numeral 5.5 los roles y responsabilidades



ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

de la Oficina de Control Interno en tanto señala que el responsables por realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno y la gestión de la entidad pública, así como el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, generando las recomendaciones correspondientes y asesorando a la Alta Dirección para su puesta en marcha.

Circular 03 de 2005. El Concejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, señaló “la Oficina de Control Interno, asumiendo su rol de evaluador independiente, deberá realizar evaluaciones, seguimiento y monitoreo permanente al grado de avance y desarrollo en la implementación del Sistema de gestión de la Calidad, conforme al Plan de Acción establecido previamente por la misma”.

MECI 1000:2005. Presenta las Orientaciones y los Componentes que conforman el Modelo Estándar de Control Interno y que son de obligatorio cumplimiento para las entidades a que se les aplica la Ley.

Ley 190 de 1995, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas tendientes a fortalecer los mecanismos de de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Modifica los artículos 11 y 14 de la Ley 87 de 1.993 en lo referente a la designación del responsable del Control Interno, período y requisitos y reportes del responsable del Control Interno.

2. MARCO ESTRATEGICO

Misión del Municipio de Moniquirá

Representar los intereses del pueblo Moniquireño, mediante un Gobierno transparente, responsable, democrático, participativo y eficaz, el cual garantice el desarrollo sostenible y mejore la calidad de vida de sus habitantes.

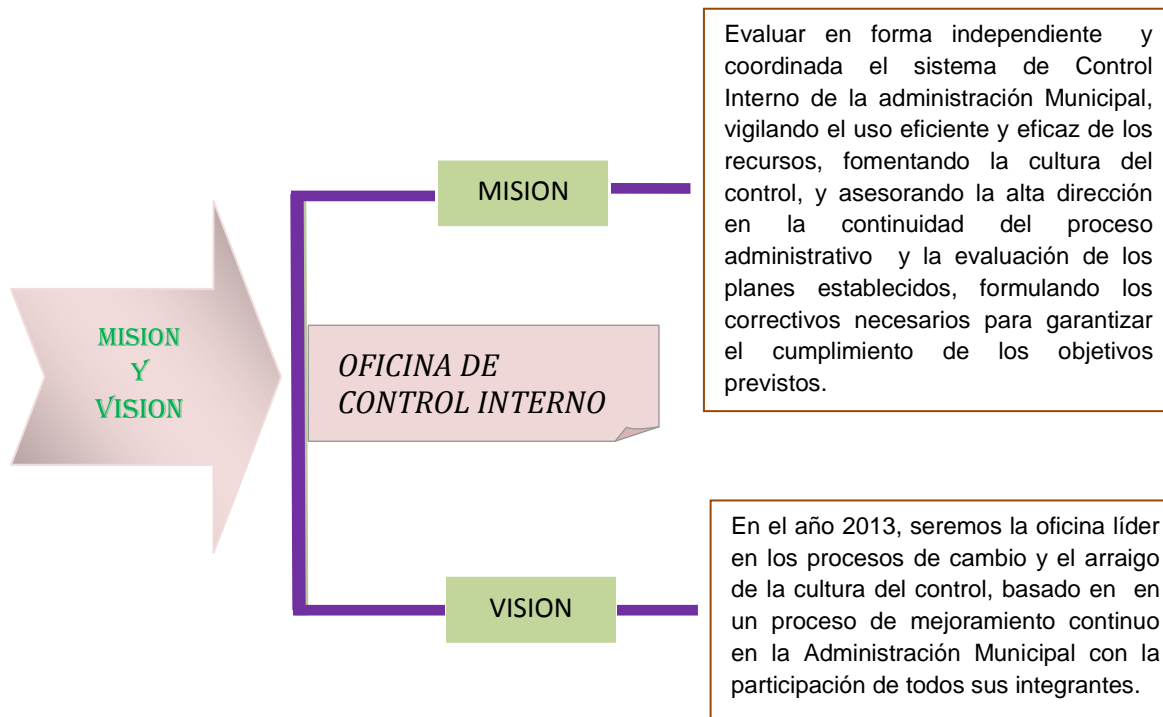
VISIÓN. Proyectar el desarrollo del municipio de Moniquirá y la intervención de la problemática económica y social, con acciones realizables e integrales, articuladas con las políticas públicas priorizadas por el Gobierno Nacional y el Departamental, que conduzcan hacia una **MONIQUIRÁ SEGURA Y PRODUCTIVA**, donde logremos aunar esfuerzos entre todos los actores sociales, consolidándonos como un territorio donde se priorice la vida, y se garantice una verdadera equidad , siempre en busca de la construcción del desarrollo humano.



ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

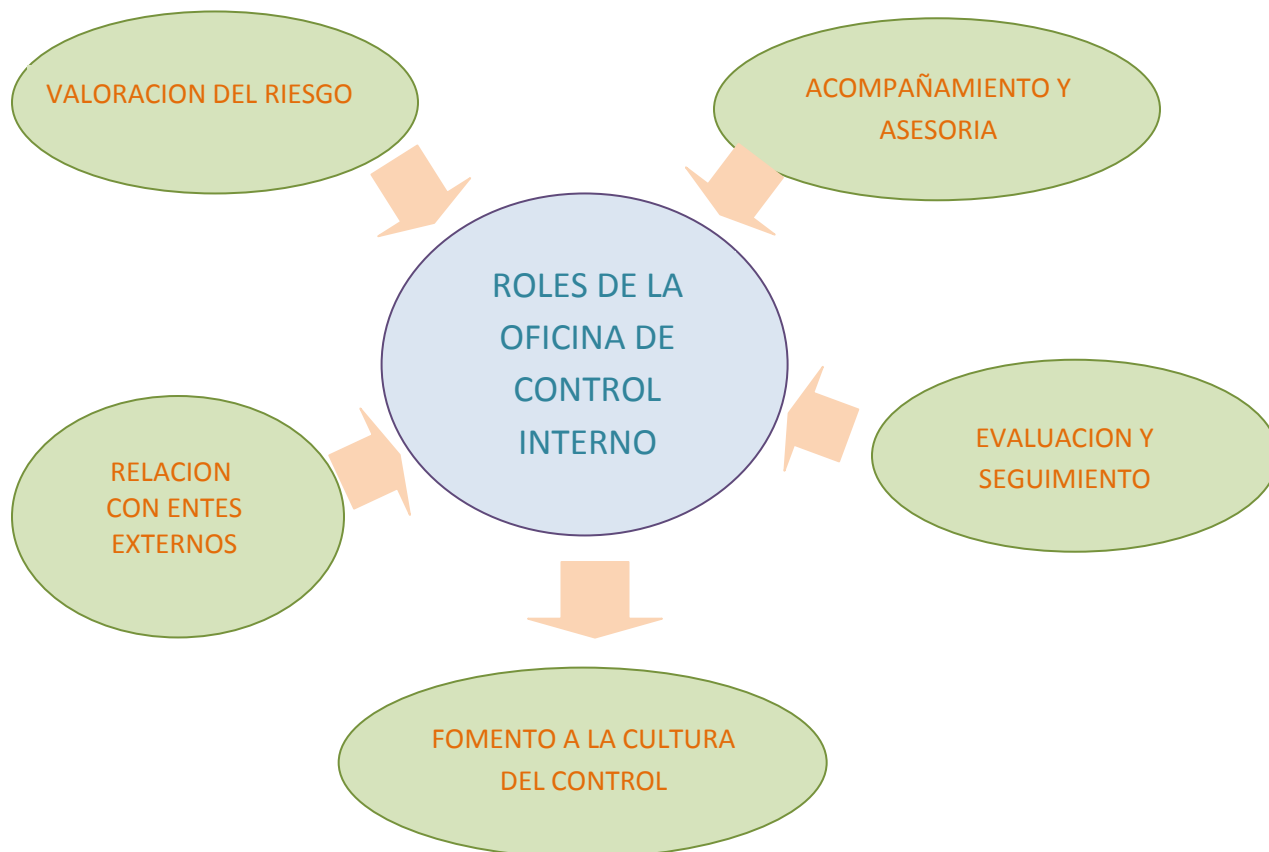
- ✓ Garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante programas de salud, educación, desarrollo tecnológico, nutrición, vivienda, participación comunitaria, buen gobierno, transparencia y eficiencia.
- ✓ Servir a la Comunidad mediante acciones concretas para hacer una Moniquira Competitiva con vías e infraestructura adecuada, servicios de calidad, desarrollo agroindustrial, turístico y comercial. Aprovechando el potencial que brinda Moniquira para ser una Región Productiva.
- ✓ Lograr una Moniquirá Segura y Tranquila, que respete el Medio Ambiente, con planes concretos de seguridad y convivencia ciudadana, inversión en prevención preservando la integridad en todo el territorio, garantizando la efectividad de los derechos humanos.
- ✓ Lograr que el municipio prospere y se consolide como uno de los principales destinos turísticos. Que los Moniquireños, sus visitantes y las nuevas generaciones disfrutemos de tranquilidad, recreación, apoyo verdadero al deporte y eventos culturales; aprovechando la extraordinaria belleza natural que posee nuestra tierra.





ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

3. ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Las acciones que desarrollará la Oficina de control interno en materia de administración del riesgo, son entre otras:

- ✓ Brindar elementos para determinar si la evaluación de los riesgos es correcta.
- ✓ Evaluar los procesos de administración del riesgo.
- ✓ Proveer la evaluación sobre la efectividad del manejo de los riesgos.
- ✓ Revisar el manejo de los riesgos institucionales.
- ✓ Apoyar a la Alta Dirección en su trabajo a través de identificar mejores vías para mitigar un riesgo.



ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

- ✓ Actuar como punto central de la coordinación, monitoreo y reporte sobre riesgos.
- ✓ Mantenimiento y desarrollo del marco de administración del riesgo.
- ✓ Defender la implementación de la administración del riesgo.
- ✓ Apoyo al equipo MECI en el desarrollo de estrategias de administración del riesgo para aprobación de la alta dirección.

Respecto al rol de acompañamiento y asesoría, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos

Las Oficinas de Control Interno, deben conservar una independencia y objetividad permanentes en el ejercicio de sus funciones, en ese sentido, el rol de asesoría y acompañamiento consiste principalmente en la *orientación técnica* y *recomendaciones* orientadas a:

- ✓ Evitar desviaciones en los planes, procesos, actividades y tareas;
- ✓ Mejorar los procesos y la eficacia de las operaciones;
- ✓ Identificar riesgos a través de la auditoría y evaluar la administración de los mismos;
- ✓ Implementar y fortalecer el Control Interno en general, principalmente en los procesos críticos;
- ✓ Incrementar la calidad y veracidad de la información;
- ✓ Desarrollar cada uno de los subsistemas, componentes y elementos del MECI;
- ✓ Identificar fuentes de recuperación y ahorro;

Las actividades de evaluación y asesoría, estarán orientadas a agregar valor a la Administración teniendo como herramienta principal el trabajo con la alta dirección y el apoyo de cada uno de los servidores para identificar de la manera más adecuada la identificación de necesidades y el planteamiento de soluciones.



ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

En el contexto general del Sistema de Control Interno, la *evaluación y seguimiento*, para la Oficina de Control Interno, es tan solo uno de sus componentes que tiene un rol evaluador y asesor que debe articularse e interrelacionarse con los demás componentes del sistema para asegurar el adecuado funcionamiento y efectividad del mismo.

La Evaluación Independiente, se ejecuta a través de dos elementos:

1. Evaluación del Sistema de Control Interno.

La Ley 87 de 1.993, en lo relacionado con la evaluación del Sistema de Control Interno, establece para la oficina de Control Interno las siguientes funciones:

- a) Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;
- b) Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la entidad y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- c) Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad se cumplan por los responsables de su ejecución y, en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
- d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la entidad estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.

2. Auditoría interna.

La Auditoría Interna se constituye en una herramienta de retroalimentación del Sistema de Control Interno, se enfoca hacia una actividad independiente y objetiva, orientada a agregar valor y a mejorar el accionar de la administración municipal buscando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el entendido que todos los procesos, operaciones, sistemas, funciones y actividades de la Administración Municipal están sujetos a evaluaciones por parte de la Oficina de Control Interno, se presentara el respectivo plan de auditorías para la aprobación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.



ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

Seguimiento.

La evaluación independiente, requiere una etapa de seguimiento de manera que pueda verificarse que las acciones derivadas de dichas evaluaciones se han implementado de manera eficiente y eficaz.

El Jefe de la Oficina de Control Interno programará las actividades de seguimiento, con base en los hallazgos, así como en el grado de dificultad y la cantidad de tiempo necesaria para implantar la acción correctiva y debe ser parte del Plan de Acción formulado inicialmente.

La Oficina de Control Interno determinará si las medidas tomadas sobre las observaciones y recomendaciones del trabajo solucionan los problemas de fondo.

Para dinamizar la cultura del control, la oficina de Control Interno, implementara acciones de sensibilización, capacitación y divulgación en procura de comprometer a los servidores públicos en una actitud de mejoramiento continuo en la realización de sus labores.

Se acudirá entre otras a las siguientes estrategias:

- ✓ Medición del clima organizacional
- ✓ Diagnosticar las principales fortalezas y debilidades que afectan positiva o negativamente el desarrollo de los objetivos organizacionales
- ✓ Motivar sobre la presentación de propuestas relacionadas con el mejoramiento laboral
- ✓ Diseñar participativamente herramientas de autoevaluación.
- ✓ Evaluar el estilo de dirección

La oficina de Control Interno, como dinamizadora del Sistema de Control Interno de la Administración Municipal contribuirá con las demás dependencias a atender los requerimientos de los entes externos y la rendición de informes de la Administración y el flujo de la información.

La oficina de Control Interno, en su rol de puente entre la Administración y los entes de control identificará previamente la información que estos requieran, así como los funcionarios encargados de atenderlos.



ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

4. OBJETIVOS DEL PLAN.

A partir de los roles y las actividades planeadas en el marco de esos roles y con fundamento en el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal, la oficina de Control Interno ha contemplado en su plan de acción el desarrollo y puesta en marcha de tres objetivos:

1. Evaluar en forma selectiva e independiente el sistema de Control Interno de la Administración Municipal.
2. Realizar el Seguimiento a los planes de mejoramiento resultantes de las Auditorías practicadas por la Contraloría General de la República, la Contraloría General de Boyacá y por las Auditorías Internas.
3. Fomentar la cultura de Control Interno.

PLAN DE ACCION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO
Elaboración del Plan de acción	Elaborar y publicar el plan de acción anual en los términos del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011	Plan elaborado	U	Planear las actividades a desarrollar por la oficina de control interno durante la vigencia
Elaboración y aprobación del plan anual de auditorías	Elaborar el plan de auditorías siguiendo los lineamientos del DAFP	Plan elaborado	U	Elaborar y aprobar el plan anual de auditorías con el fin de iniciar el proceso de auditorías para la vigencia 2014
Seguimiento a la elaboración y publicación del plan anual de adquisiciones.	Plan elaborado y publicado en los términos de la ley 1474 de 2011	Plan elaborado y publicado.	U	Brindar asesoría y acompañamiento en la elaboración del plan anual de adquisiciones, siguiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente
Asesoría y seguimiento a la elaboración y publicación del plan anticorrupción y de atención al	Plan elaborado y publicado en los términos de la ley 1474 de 2011 (Art. 73)	Plan elaborado y publicado a 31 de enero de 2014.	U	Brindar asesoría y acompañamiento en la elaboración del plan anual de adquisiciones, siguiendo las



ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

ciudadano.				directrices de la Secretaría de Transparencia de la presidencia de la República y del DAFP.
Preparación y presentación del informe ejecutivo anual de Evaluación al Sistema de Control Interno	Informe presentado al Departamento Administrativo de la Función Pública.	Informe presentado en el aplicativo del DAFP	%	Presentar el informe pormenorizado del estado del sistema de control interno en la Administración Central y en el ICUTUDER
Preparación y presentación del informe de control interno contable	Informe elaborado y validado	Informe presentado en los términos legalmente establecidos	U	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la contaduría general de la nación.
Elaboración y presentación de los informe sobre derechos de autor software – vigencia 2013.	Un informe	Informe rendido	U	Dar cumplimiento a la reglamentación de informes sobre derechos de autor.
Elaboración y presentación del informe pormenorizado de Control Interno, Ley 1474 de 2011.	6 informes	# de informes rendidos / # informes programados	%	Presentar el informe pormenorizado del estado del control interno en la administración central y en el ICUTUDER
Elaboración y publicación en la página Web del informe del estado de peticiones quejas y recursos.	2 informes	# de informes rendidos / # informes programados	%	Mantener la ciudadanía informada sobre el trámite de sus peticiones, quejas y recursos.
Elaboración y presentación de los informes de austeridad del gasto para la vigencia 2013	12 Informes	# de informes rendidos / # informes programados	%	Mantener la ciudadanía informada sobre la austeridad del gasto.
Reuniones del Comité de Control Interno	Según directrices de la alta dirección	# de reuniones realizadas	%	Definir las acciones en materia de Control Interno.



ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

Reuniones del equipo MECI	Según directrices de la alta dirección	# de reuniones realizadas / # de reuniones programadas	%	Definir las acciones para la sostenibilidad y fortalecimiento del MECI
Evaluación y seguimiento a los planes de acción de las diferentes dependencias	25 visitas a dependencias	# de visitas realizadas / # de visitas programadas	%	Cumplir con el rol de asesoría y acompañamiento a las dependencias.
Seguimiento a los planes de mejoramiento	Según planes de mejoramiento	# de visitas realizadas	%	Mejoramiento continuo en el desarrollo de la gestión institucional.
Seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con otras entidades	Según planes de mejoramiento	# de visitas realizadas	%	Mejoramiento continuo
Seguimiento a la Contratación del Municipio.	2 visitas a la oficina de contratación	# de visitas realizadas / # de visitas programadas	%	Mejoramiento continuo
Evaluación de gestión por dependencias	8 visitas	# de visitas realizadas / # de visitas programadas	%	Elaborar el informe anual de la gestión por dependencias, como criterio para la evaluación del desempeño.
Seguimiento y asesoría al sistema de carrera administrativa	2 visitas a la oficina de personal	# de visitas realizadas / # de visitas programadas	%	Apoyar el cumplimiento de las normas sobre empleo público y administración de personal.
Seguimiento al cronograma de Informes a entes de control institucionales y gubernamentales	Informes presentados en las fechas establecidas	Informes presentados/Informes requeridos	%	Verificar la presentación de informes por parte de la Administración Municipal
Asesoría y acompañamiento en las diferentes áreas y/o procesos de la entidad	Apoyar a las áreas y/o procesos en la ejecución de actividades planeadas por la entidad	Requerimientos atendidos/requerimientos recibidos	%	Dar cumplimiento a la misión institucional



ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

Seguimiento a la política de administración del riesgo.	5 visitas a las dependencias	# de visitas realizadas / # de visitas programadas	%	Continuar con el manejo de los riesgos definida en el MECI
Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano	10 visitas a las dependencias	# de visitas realizadas / # de visitas programadas	%	Se busca asegurar el cumplimiento de las acciones programadas.
Acompañamiento en la preparación de la audiencia pública de rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés	Audiencia de rendición de cuentas realizada a satisfacción	Audiencia realizada/ Audiencia programada	%	Dar cumplimiento a las políticas de transparencia y participación democrática planteadas en el plan de desarrollo y en los mandatos legales.
Seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliaciones	2 reuniones al año	Reuniones programadas/reuniones realizadas	%	Realizar 2 reuniones con los miembros del Comité para evaluar el cumplimiento de sus funciones, especialmente la toma de decisiones frente a iniciar o no acción de repetición y en caso de ser procedente que se inicie en los términos legalmente establecidos.
Seguimiento a la relación de acreencias a favor de la entidad, pendientes de pago.	Todas las acreencias señaladas en la ley 901 de 2004	No. De seguimientos hechos/No. De De acreencias.	%	Evaluar en forma separada, independiente y objetiva el cumplimiento de la ley 901, informando a la autoridad competente del organismo o entidad sobre las deficiencias o irregularidades encontradas.



ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

Seguimiento a la Valoración de los nuevos Pasivos contingentes y la Actividad Litigiosa del Estado.	Toda la información requerida por los organismos competentes	Información solicitada/información revisada	%	Cumplir con los mandatos de la ley 819 de 2003 y la directiva presidencia 01 de marzo de 2004, en cuanto a la revisión establecida en la directiva presidencial.
---	--	---	---	--

LUIS ALFREDO RODRIGUEZ LOZANO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno